

Bases de la promoción “iphone 7 – mayo 2017”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, PERSONAL Y PARTICIPANTES

- 1.1. La entidad mercantil ACTIVOTRADE VALORES, A.V., S.A., realizará una promoción, bajo la modalidad de “concurso gratuito”.
- 1.2. Se aceptarán inscripciones desde el 6 de mayo de 2017 a las 0:00hs hasta el 30 de mayo de 2017 a las 23:59hs, ambos inclusive.
- 1.3. Podrá participar cualquier visitante de la página www.activotrade.com/iphone7
- 1.4. ACTIVOTRADE establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

2. OBJETO

- 2.1. El objetivo de esta promoción es promover los cursos de formación en bolsa de Activotrade.

3. PREMIO

- 3.1. El premio otorgado es un iphone 7, valorado en 650€ (iva incluido).
- 3.2. ACTIVOTRADE se reserva la posibilidad de sustituir el premio indicado, por otro de igual o mayor valor.

4. MECÁNICA

- 4.1. Durante el período promocional indicado, cualquier interesado en participar podrá acceder a la página www.activotrade.com/iphone7 e indicar el valor que espera sea el valor de cierre del índice alemán DAX 30 para el día 30 de junio de 2017.
- 4.2. El premio se otorgará al participante que acierte el valor de cierre del índice alemán DAX 30 en la fecha 30 de junio de 2017, o el que más se acerque al mismo.
- 4.3. Cada participante podrá participar solo con un valor.
- 4.4. Participación adicional – al completar su inscripción en el concurso, el participante será invitado a rellenar un “cuestionario de experiencia” que le conferirá el derecho a participar con un valor adicional, es decir, tendrá 2 entradas validas en el concurso.
- 4.5. En caso que se detecten múltiples entradas del mismo participante, se considerará: (i) el último valor introducido, si no ha rellenado el “cuestionario de experiencia”, o (ii) los dos últimos valores introducidos, si ha rellenado el “cuestionario de experiencia”.

5. GANADOR

- 5.1. Ganará el premio el participante que más se aproxime al valor de cierre del DAX30 en el día 30 de junio de 2017 - cotización del INDEXDB:DAX publicada por Google Finance.
- 5.2. En caso de empate, ganará el participante que haya participado con más antelación (menor día/hora/minuto/segundo)
- 5.3. El derecho al premio es personal e intransmisible.

6. COMUNICACIÓN AL GANADOR

- 6.1. ACTIVOTRADE comunicará al ganador el premio obtenido, por medio del teléfono móvil o email que conste en sus registros, hasta 15 días después de la concesión del premio. Si los contactos indicados son inválidos se otorgará el premio al segundo clasificado. En el caso que los contactos sean válidos pero no se obtenga ninguna respuesta del ganador, el ganador podrá reclamar el premio mediante el email ayuda@activotrade.com hasta el día 31 de julio de 2017. Después de esta fecha perderá derecho al premio y se otorgará el mismo al segundo clasificado.
- 6.2. Para recibir el premio, el ganador deberá facilitar a Activotrade sus datos completos, en concreto: nombre y apellidos y copia de un documento de identificación (nº de DNI, NIE, Pasaporte u otro documento oficial valido en España o Portugal).
- 6.3. ACTIVOTRADE remitirá al domicilio del ganador sin coste alguno para éste el premio objeto de la presente promoción. Sólo se realizará el envío a España o Portugal. En caso de que el ganador no sea residente en España o Portugal, indicará una dirección de España o Portugal dónde enviarle el premio.

7. CAMBIO DE PREMIOS

- 7.1. El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

8. FRAUDE

- 8.1. En el caso de que ACTIVOTRADE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A ese respecto es importante añadir que ACTIVOTRADE ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, ACTIVOTRADE se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, y sin notificación alguna al mismo.

9. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

- 9.1. Los empleados de la entidad mercantil ACTIVOTRADE no podrán participar en la misma.
- 9.2. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, y resultase ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.
- 9.3. Los datos imprescindibles para poder participar son:
 - 9.3.1. Nombre
 - 9.3.2. Documento de identificación
 - 9.3.3. Email de contacto
 - 9.3.4. Teléfono de contacto

10. RECLAMACIÓN DEL PREMIO

- 10.1. El período de reclamación de la promoción finaliza transcurridos treinta días desde la fecha de la primera comunicación al ganador del premio obtenido.

11. ACEPTACIÓN DE BASES

- 11.1. Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de ACTIVOTRADE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la promoción.

12. RESPONSABILIDAD

- 12.1. ACTIVOTRADE no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos.

13. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

- 13.1. ACTIVOTRADE se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

14. EN CASO DE LITIGIO

- 14.1. En caso de divergencia entre los participantes en el Concurso y ACTIVOTRADE, serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, renunciando expresamente los participantes en este concurso a su propio fuero, de resultar distinto del pactado.

Barcelona, 1 de mayo de 2017